

Decreto Alcaldicio N° 1230 . /

CASTRO, 10 de Septiembre de 2019

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar
Un servicio de animación, para la actividad “Olimpiadas Deportivas Comunes e Intercomunal Castro 2019”.

DECRETO: APRUEBASE el contrato de prestación de servicio de fecha 13/09/2019, suscrito entre el municipio y don: SEBASTIAN ROLANDO MALDONADO SALDIVIA, RUT: 16.158.919-5, quien prestara el servicio de **SERVICIO DE ANIMACION** para la actividad “Olimpiadas Deportivas Comunes e Intercomunal Castro 2019”, a realizarse en diferentes espacios públicos de la comuna, sedes vecinales, Gimnasio Municipal, Polideportivo Educacional y Estadio Municipal de la ciudad de Castro, desde Septiembre a Diciembre del 2019.

Los gastos se imputarán a la cuenta extrapresupuestaria 1140528017002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DAISY MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS/DMV/AVH/CC



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de Deportes